

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50 ptas. año
Particulares.	45 » » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35 » » »

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncio.

Administración de Propiedades y contribución territorial de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública

La Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada», empresa declarada como de utilidad pública en sus explotaciones de combustible en Villablino, intenta la expropiación de:

Una tierra de labor denominada del «Tesoro», de 1.930 metros/2, propiedad de Doña Josefa González Valero, sita en el término y Ayuntamiento de Villablino, que linda: al N. con la casa y huerto de D. Alberto Pérez García, E., S. y O. con terrenos de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

De una tierra denominada «Eiro Cerrado», de 1.862 metros/2, es propiedad de Celestino Colín y su esposa Glarifa Sabugo Alvarez, y figura a su nombre con el número 140 en el amillaramiento de 1927 del Ayuntamiento de Villablino, linda: al N. con camino, E. Tomás Castañón Gutiérrez; S. y O. con Minero Siderúrgica.

De una tierra denominada «Eiro Cerrado», de 2.214 metros/2, es propiedad de Tomás Castañón Guterrez y su esposa Delia Sabugo Alvarez, y figura a su nombre con el número 160 en el amillaramiento de 1927 del Ayuntamiento de Villablino, linda: al N. con camino; E. huerto de Francisco Alvarez Maceda; S., con Minero Siderúrgica de Ponferrada, y O. con Celestino Colín Tablado.

De una tierra denominada «Eiro

Cerrado, de 434 metros/2, es propiedad de Francisco Alvarez Maceda y figura a nombre de Modesto de Lama, en el millar del año 1886, Ayuntamiento de Villablino, linda: al N., con camino; E., Prado de Fundación Sierra Pambley, (Francisco Fernández Blanco); S., con Minero Siderúrgica y O., Tomás Castañón Gutiérrez.

De un prado de 1.850 metros/2, es propiedad de la Fundación Sierra Pambley, y figura a nombre de Francisco Fernández Blanco en el millar del año 1886, Ayuntamiento de Villablino, linda: al N. con camino, E. camino y herederos de Concepción Herrero, S. Ferrocarril de Minero Siderúrgica; O., prado de la Minero Siderúrgica.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público en general, para que las personas que se crean perjudicadas puedan reclamar en el término de 20 días a partir de la fecha de publicación y mirar el expediente puesto de manifiesto en la oficina de Minas y reclamar contra la necesidad de ocupación que intenta y en modo alguno contra la utilidad ya resuelta.

León, 5 de Julio de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla Turión

o o o

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NUMERO 79

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la peste porcina en el término municipal de Castrocontrigo, cuya existencia fue declarada oficialmente con fecha 19 de Febrero de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 5 de Julio de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

o o o

CIRCULAR NÚM. 80

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio

Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el término municipal de Izagre, cuya existencia fue declarada oficialmente con fecha 11 de Mayo de 1940.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 5 de Julio de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

o o o

CIRCULAR NÚM. 81

Habiéndose presentado la Epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Sahagún, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Sahagún.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Sahagún, como zona infecta el pueblo de Sahagún y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 6 de Julio de 1940.

El Gobernador civil,
Carlos PinillaSección Provincial
de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1939

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 18 de Junio último, se inserta una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las Rectificaciones del Padrón de habitantes de 1939, que habían sido examinadas y a las que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de quince días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos Ayunta-

mientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su revisión a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación.

León, 8 de Julio de 1940.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Ardón, Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Carucedo, Chozas de Abajo Joaro, Roperuelos del Páramo, Sahagún Salamón, San Esteban de Nogaes, San Pedro Bercianos, Truchas, Valdefuentes del Páramo, Valderrey y Valdevimbre.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, vecina de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de Marzo, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Demasia a Gloria*, sita en término Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Hace la designación de la citada una demasia en la forma siguiente:

Que solicita una demasia de hulla en el término de Santa Lucía, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, partido judicial de La Vecilla, que se nombrará *Demasia a Gloria*, comprendida entre las concesiones mineras siguientes: *Fe, Precaución*, número 2.552; *Gloria*, número 9.472; *Escondida, Bernesga 3.ª*, número 1.025; *Demasia a La Mata*, número 1.447 y *La Mata*, número 1.386.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.626.

León, 3 de Abril de 1940.—Gregorio Barrientos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

ANUNCIO

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial,

ha sido aprobada con fecha 28 del próximo pasado mes de Junio, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Santas Martas, efectuado por la Comisión del Catastro, y en su consecuencia tributará por riqueza urbana comprobada dicho término municipal a partir de 1.º de Enero del próximo año de 1941, con sujeción al líquido imponible de 14.157,51 pesetas y al tipo de gravamen del 17 por ciento; declarándose desde esta fecha en periodo de Conservación Catastral.

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha sido aprobada con fecha 28 del próximo pasado mes de Junio, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Chozas de Abajo, efectuado por la Comisión del Catastro, y en su consecuencia tributará por riqueza urbana comprobada dicho término municipal a partir de 1.º de Enero del próximo año de 1941, con sujeción al líquido imponible de 30.396,93 pesetas y al tipo de gravamen del 17 por ciento, declarándose desde esta fecha en periodo de Conservación Catastral.

León, 6 de Julio de 1940.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Manuel Ureña.

Administración de justicia

Juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas

DE LEÓN

ANUNCIOS

—El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor sito en la calle Legión VII, número 4, de esta Plaza, que hace saber lo siguiente:

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a los inculcados. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Eduardo González Fernández, vecino de Villaseca de Lacedana (León).

Alejandro Rodríguez Gómez, vecino de Noceda del Bierzo (León).

Emiliano Rodríguez Puente, vecino de La Losilla (León).

Teodoro Huerta Salán, vecino de Arenillas de Valderaduey (León).

Narciso García Presa, vecino de Puente Castro (León).

Florinda Martínez Sarmiento, vecina de Armella (León).

Toribio Cadierno Martín, vecino de León.

Apolinar González Robles, vecino de Pola de Gordón (León).

Damián Antonio Velasco, vecino de Las Ventas de Nava (León).

Felipe Arias Álvarez, vecino de Nocedo (León).

Nicasio García González, vecino de Yugueros (León).

Avelino Giráldez González, vecino de Santa Cruz del Sil (León).

Alvaro Cachafeiro García, vecino de Pola de Gordón (León).

María Sánz Prendes, vecina de Pola de Gordón (León).

Paulino Beltrán Fernández, vecino de Rioseco de Tapia (León).

Benito Castañón Gutiérrez, vecino Rodiezmo (León).

Isidoro Rodríguez López, vecino de Villabuena (León).

Avelino Moio Domínguez, vecino de Castrohinójo (León).

Fulgencio García Fernández, vecino de Almanza (León).

Lucio González García, vecino de Colle (León).

Engracia Guerrero García, vecina de Trobajo del Camino (León).

Manuel Pérez Muñoz, vecino de Campo de Villavidel (León).

Lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 7 de Mayo de 1940.—El Juez, José Tranque.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA VOLUNTARIA

Se vende en subasta extrajudicial, en la Notaría de D. José López y López, calle Lope de Vega, núm. 2, el día veintidós del actual y hora de las siete de la tarde, la finca llamada «El Pajarón», sita en la carretera de León a Villaobispo, de cabida de cuatro hectáreas y media próxima-mente.

Informes en dicha Notaría.

Núm. 284.—8,25 ptas.



LEON

de la Diputación

1940